



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056 -2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



Tumbes, 07 de abril del 2026

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 04-2026, de fecha 07 de abril del 2026, se debatió el punto de agenda: "Tratamiento del pedido de aprobación de apertura de investigación y Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales (PTAF) elaborado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre: "Fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre presunta designación ilegal en cargo de confianza (Asesoría Jurídica) en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes", solicitado a través del Oficio N° 50-2026/GOB.REG.TUMBESCR-JMRC-P-CODS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Consejo Regional su órgano normativo y fiscalizador;

Que, conforme a los artículos 188° y 192° de la Constitución Política del Perú, la descentralización constituye una política permanente del Estado orientada al desarrollo integral del país, siendo competencia de los Gobiernos Regionales promover el desarrollo social y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos en su jurisdicción;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, encargado de ejercer funciones de control político sobre la gestión del Gobierno Regional y sus órganos desconcentrados;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 31812, reconoce como atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión pública regional, debiendo contar con los recursos necesarios para el adecuado ejercicio de dicha función;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 dispone que los Acuerdos de Consejo Regional expresan decisiones sobre asuntos de interés público, institucional y de fiscalización, como es el caso de la supervisión de la legalidad de los actos administrativos emitidos por entidades bajo el ámbito regional;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como sus normas complementarias, establecen que el acceso a los cargos públicos, incluidos los cargos de confianza, debe observar los principios de mérito, idoneidad y



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 056 -2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

legalidad, siendo nulos los actos administrativos que contravengan dichos principios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo IV del Título Preliminar los principios de legalidad y debido procedimiento, los cuales obligan a que toda actuación administrativa se sujete estrictamente al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, los funcionarios y servidores públicos deben actuar con respeto a la legalidad, idoneidad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, siendo pasibles de responsabilidad en caso de incurrir en actos contrarios al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental tiene como finalidad verificar la legalidad de los actos y resultados de la gestión pública, siendo la fiscalización una herramienta esencial para prevenir irregularidades;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) correspondiente al año fiscal 2026, en el marco del cual se desarrollan las actividades específicas de fiscalización como la presente;

Que, mediante Oficio N° 50-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-JMRC-P-CODS, de fecha 25 de marzo de 2026, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicitó la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), referido a la presunta designación ilegal en cargo de confianza en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes;

Que, de los actuados se advierte la necesidad de verificar la legalidad del proceso de designación en el referido cargo de confianza, a fin de determinar si se han respetado los principios de legalidad, mérito e idoneidad en el acceso al servicio público, así como cautelar el correcto funcionamiento de la administración pública regional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, del tratamiento del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social fundamentó las razones por las cuales se debía aprobar el PTAF sobre: “Fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre presunta designación ilegal en cargo de confianza (Asesoría Jurídica) en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes”;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 056 -2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en ese contexto, resulta pertinente que el Consejo Regional, en ejercicio de su función fiscalizadora, disponga el inicio de la actividad de fiscalización correspondiente, a efectos de garantizar la transparencia, legalidad y correcta gestión de los recursos públicos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el inicio de la investigación sobre: “Fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre presunta designación ilegal en cargo de confianza (Asesoría Jurídica) en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes”, el mismo que será desarrollado por integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre “Fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre presunta designación ilegal en cargo de confianza (Asesoría Jurídica) en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes”, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL